



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil trece.

VISTO: La nota de los vecinos de calle Santiago del Estero entre Colón y Saavedra, legajo 23276; y

CONSIDERANDO: Que mediante la nota citada dicho grupo de vecinos donan a la Municipalidad de San Lorenzo, cuatro (4) columnas metálicas para ser destinadas al alumbrado y colocadas en calle Santiago del Estero entre Colón y Saavedra de la ciudad de San Lorenzo.

Que ante ello resulta conveniente aceptar la donación señalada y autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar el material donado en la realización de trabajos de alumbrado público en calle Santiago del Estero entre Colón y Saavedra de la ciudad.-

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º.- ACÉPTASE la donación de cuatro (4) columnas metálicas efectuada por los vecinos firmantes de la nota referida en los vistos de la presente para ser colocadas en obras de iluminación a realizarse en calle Santiago del Estero entre Colón y Saavedra de la ciudad de San Lorenzo.-

Art. 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 17 de septiembre de 2013.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO R. OGGERO
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo